



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

307

RESOLUCION DE ALCALDA N° 157-2022-MPA/A.

AIJA, 07 DE JULIO DEL 2022

000001

VISTO:

Que mediante el informe N°449-2022-MPA/CMSJ/UEODUR, de fecha 21 de junio del 2022, del jefe de la unidad de Estudios, Obras, Desarrollo urbano y rural, donde solicita la aprobación del expediente de liquidación de la supervisión y a la vez solicita la devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento de la Supervisión de la Obra " **REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH**, con Código Único de Inversiones N° 2466196, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, que consideran las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorias y obras; correspondiendo tomar en cuenta dichas disposiciones legales para la ejecución de la obra;

Que, para la liquidación del contrato se aplica lo establecido en el Artículo N°209 del Reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2020-MPA/A. en fecha 17 de setiembre del 2020 se aprueba el Expediente Técnico " **REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH**" con Código Único de Inversiones N° 2466196, cuyo monto total de inversión asciende la suma de S/. 2'120,425.12 (Dos Millones Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Veinticinco con 12/100 soles), incluido el IGV, en un plazo de ejecución de 150 días calendarios por la modalidad de ejecución por contrata.

Que, con proceso de selección PEC N°003-2021-MPA/CS, en fecha 03 de junio del 2021 se otorgó la buena pro al **CONSORCIO CRUZ PAMPA** conformado por 1) **CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO SAC.** con RUC



municipialaija@gmail.com
mesadepartesmuniaiia@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija.



www.gob.pe/muniaiia



Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija



@muniaiia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

20407863250, inscrito en el registro de personas jurídicas de Huaraz partida N° 11090888, porcentaje con de participación del 50%, 2) IMPULSORES G&A EIRL con RUC 20603096763, inscrito en el registro de personas jurídicas de Huaraz partida N° 11307181, con porcentaje de participación del 50%, para la Ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, y con un monto ofertado que asciende a importe de S/. 1'740,597.46 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Siete Con 46/100 soles que incluye todos los impuestos de Ley.

308

000220



Que, con fecha 17 de junio del 2021 la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA y el CONSORCIO CRUZ PAMPA suscribieron el CONTRATO N°108-2021-MPA/A por la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2466196.

Que, según el proceso de selección PEC N°004-2021-MPA/CS, en fecha 31 de mayo del 2021 se otorgó la buena pro al CONSORCIO SUPERVISION SHIRI, conformado por 1) TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO con RUC 10316561662, con porcentaje de participación del 50%, 2) SOLIS MAGUÑA FERNANDO JOSE con RUC 10316732335, con porcentaje de participación del 50%, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios supervisión de la obra, (30) días calendarios liquidación de obra, y con un monto ofertado que asciende a importe de S/. 167,785.16 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 16/100) soles que incluye todos los impuestos de Ley.

Que, con fecha 11 de junio del 2021 la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA y el CONSORCIO SUPERVISION SHIRI debidamente representado por su Representante Común Sr. TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO, teniendo como jefe de supervisión al Ing. TARAZONA CORZO DANTE WILFREDO con CIP N° 67596. Suscribieron el CONTRATO N°105-2021-MPA/A por el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196.

Que, con fecha 07 de julio del 2021, en el lugar de la obra se reunieron los representantes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, el contratista y el supervisor para la entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196.

Que, con fecha 08 de julio del 2021, en el lugar de la obra se reunieron los representantes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, el contratista y el supervisor para el inicio de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196, siendo Ciento Cincuenta (150) días



muniprovincialaija@gmail.com
mesadepartesmunicipalaija@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija.



www.gob.pe/muniaiia



Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija



@muniaiia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

calendario el plazo de ejecución contractual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°192-2021-MPA/A. en fecha 03 de noviembre del 2021 se resuelve declarar procedente, la solicitud de ampliación de plazo N°01 sin pagos de mayores gastos generales y costos directos, de veinte tres (23) días calendario presentando fechas cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

INICIO DE OBRA	08 DE JULIO DEL 2021
TIEMPO DE EJECUCION	150 DIAS CALENDARIO
TERMINO PROGRAMADO	04 DE DICIEMBRE DEL 2021
AMPLIACION DE PLAZO N°01	23 DIAS CALENDARIO
INICIO DE PLAZO AMPLIADO	05 DE DICIEMBRE DEL 2021
TERMINO REPROGRAMADO N°02	27 DE DICIEMBRE DEL 2021



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2022-MPA/A. en fecha 06 de enero del 2022 se designó al comité de Recepción de Obra, el mismo que con fecha 24 de enero del 2022 procedió con la constatación y verificación física de la obra ejecutada, y en señal de conformidad el Comité de Recepción de la Obra firma la recepción de la obra con fecha 24 de enero del 2022.

Que, con CARTA 004-2022 CONSORCIO SUPERVISION CRUZ PAMPA/RC-EXP N°730, (03 Archivadores, Tomo I, con 420 folios, Tomo II, con 352 folios, Tomo III S/F), 01 originales + 01 copia de fecha 24 de marzo 2022 recepcionado por mesa de partes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, el ING. DANTE WILFREDO TARAZONA CORZO representante común del CONSORCIO SUPERVISION CRUZ PAMPA remite el informe de conformidad de liquidación de obra del CONTRATO N°108-2021-MPA/A por la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2466196. visado por el residente de obra: ING. OSCAR DOMINGUEZ LEO ALVARADO con CIP N° 67392.

Que, mediante la Informe N° 176-2022-MPA-CMSJ/UEODUR de fecha 08 de febrero del 2022, el Ing. CESAR MANUEL SALAZAR JAMANCA, responsable de la Unidad estudios y obras de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, luego de revisado los actuados finalmente concluye: a) revisado la liquidación de CONTRATO N°108-2021-MPA/A por la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", se ENCUENTRA CONFORME presentando los contenidos mínimos solicitados por la entidad; Así mismo, adjunta el cuadro siguiente:

Que, mediante la Informe N° 007-2022-MPA/KMCS/Pto de fecha 06 de abril del 2022, la C.P.C. KARIN MELINA CAMACHO SHAPIAMA, jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, luego de revisado los actuados finalmente concluye: a) revisado la liquidación financiera del CONTRATO N°108-2021-MPA/A por la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", se ENCUENTRA CONFORME presentando los



muniprovincialaija@gmail.com
mesadepartesmuniyaija@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija.



www.gob.pe/muniaiia



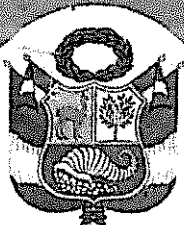
Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija

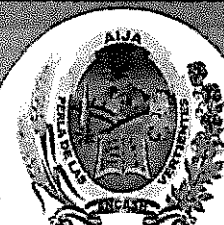


@muniaiia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

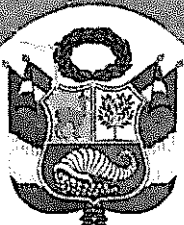
contenidos mínimos solicitados por la entidad; Así mismo, adjunta el cuadro siguiente:

304
000218

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTES

OBRA:	REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH			
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CRUZ PAMPA			
ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALCULADO/AUTORIZADO	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	1,544,886.08	1,544,886.08	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	1,449,873.13	1,449,873.13	0.00
	ADICIONAL CON DEDUCTIVO VILCULANTE N°01	95,012.95	95,012.95	0.00
B	MONTO POR REAJUSTE	221,207.33	0.00	221,207.33
	CONTRATO PRINCIPAL	221,207.33	0.00	221,207.33
	ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
C	ADELANTO OTORGADO	147,508.26	147,508.26	0.00
	ADELANTO DIRECTO	147,508.26	147,508.26	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	AMORTIZACIÓN DE ADELANTO	147,508.26	147,508.26	0.00
	ADELANTO DIRECTO	147,508.26	147,508.26	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	6,021.82	0.00	6,021.82
	ADELANTO DIRECTO	6,021.82	0.00	6,021.82
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
G	INTERESES LEGALES	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
H	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	ADICIONAL DE OBRA	0.00	0.00	0.00
I	RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
G	SUBTOTAL (A + B + C - D - E + F + G + H)	1,760,071.59	1,544,886.08	215,185.51
H	IGV (18%)	316,812.89	278,079.49	38,733.39
I	TOTAL (G + H)	2,076,884.48	1,822,965.57	253,918.90
J	PENALIDAD (INC. IGV)			0.00
K	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (INC. IGV)			0.00
L	SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA (I - J + K)			253,918.90





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, del cuadro adjunto se verifica que el presupuesto total por la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH" es la suma ascendente de S/. 2'041,871.54 (Dos Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Uno Con 54/100 soles), El costo del expediente técnico es la suma de S/. 33,000.00. La ejecución por parte del contratista por S/. 1'822,965.58 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 58/100 Soles). La supervisión tiene una ejecución de S/. 185,905.96 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 96/100 Soles); según el análisis realizado del cuadro adjunto al CONSORCIO CRUZ PAMPA se tiene su Póliza de Caution del 10% del fondo de garantía de fiel cumplimiento, equivalente a la suma ascendente de S/. 174,059.746 (Ciento Setenta y cuatro Mil Cincuenta y Nueve Con 746/100 soles, mas la Póliza de Caution del Adicional de Obra de S/. 11,441.34 (Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno Con 34/100 soles).

303

000317



Que, mediante CARTA N° 029-2021 CONSORCIO SUPERVISION CRUZ PAMPA/RC, de fecha 28 de DICIEMBRE del 2021, el supervisor de la obra remite el descargo al INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 29106-2021-CG/GRAN-SVC, con el que informa el descargo de las acciones a realizar por el CONSORCIO CRUZ PAMPA.

Que, concluyendo que la obra se ejecutó de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas contenidas en el Expediente técnico, planos y contrato de obra suscrito con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA** el contratista ha cumplido con la prestación del Expediente de liquidación de contrato de obra dentro de los sesenta (60) días, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°209 Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. El contratista presenta la Memoria Descriptiva Valorizada y los Planos Post Construcción de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°211, Declaratoria de fabrica o memoria descriptiva valorizada, del

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Ya que la entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo

Que, el cual mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2022 de fecha 06 de abril del 2022, se aprueba con Acto resolutivo la liquidación de contrato de la obra presentada por el contratista **CONSORCIO CRUZ PAMPA** de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196 y, se concluye que el costo final de la obra asciende al monto total de S/. 2'295,790.44 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa Con 44/100 soles), incluido el IGV, de donde el Monto Total Valorizado y pagado es de S/ 1'822,965.58 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Cinco Con 58/100 soles), incluido el IGV; además de ello se calcula un monto de reajuste de precios equivalente a la suma de S/. 253,918.90 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Dieciocho con 90/100 soles) incluido IGV a favor de la empresa contratista **CONSORCIO CRUZ PAMPA**



municipalciaija@gmail.com
mesadepartesmunicipalciaija@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija.



www.gob.pe/municipalciaija



Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija



@municipalciaija



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normatividad pertinente.

Que mediante el informe N°449-2022-MPA/CMSJ/UEODUR, de fecha 21 de junio del 2022, del jefe de la unidad de Estudios, Obras, Desarrollo urbano y rural, donde solicita la aprobación del expediente de liquidación de la supervisión y a la vez solicita la devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento de la Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH, con Código Único de Inversiones N° 2466196, y demás antecedentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de la Supervisión, según el CONTRATO N°105-2021-MPA/A de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196., la misma que asciende a un total de S/. 185,905.96 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cinco Con 96/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el pago por la elaboración de la Liquidación de la Supervisión, según el CONTRATO N°105-2021-MPA/A de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196., la misma que asciende a un total de S/. 16,778.52 (Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Ocho Con 52/100 soles).

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento del CONTRATO N°105-2021-MPA/A por supervisión de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO CRUZ PAMPA, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA - REGION ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2466196, la misma que asciende a un total de S/. 18,590.60 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa Con 60/100 soles).

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería la devolución a la Supervisión el monto retenido por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente a la suma de S/. 18,590.60 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa Con 60/100 soles).

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; Notifique la presente Resolución a la Supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

PEDRO MOISES ROQUE ITA
DNI 31771790
ALCALDE



muniprovincialaija@gmail.com
mesadepartesmuniiaja@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija.



www.gob.pe/muniaiia



Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija



@muniaiia